JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Radicación: Nº 2017 - 363
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: JOSE PATROCINIO SAENZ CORREDOR
Demandado: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL -

ACTA Nº. 227
AUDIENCIA ESPECIAL DE CONCILIACIÓN

En Ibagué Tolima, siendo las dos y veintinueve de la tarde (02:29 p.m.) de hoy cinco (05) de agosto de dos mil diecinueve (2019), el suscrito Juez Sexto Administrativo Oral de Ibagué, FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO, se constituye en audiencia pública en el recinto de la Sala de audiencia con el fin de llevar a cabo audiencia de conciliación prevista en el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, en razón al recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de CREMIL, Dr. GUSTAVO ADOLFO URIBE HERNÁNDEZ (Fls. 211-213 del Cdno. Ppal.), contra la sentencia de primera instancia de fecha 10 de julio de 2019.

ALVARO RUEDA CELIZ quien se encuentra debidamente identificado y reconocido apoderado de la parte demandante. **NO ASISTIO.**

GUSTAVO ADOLFO URIBE HERNANDEZ, quien se encuentra debidamente identificado y reconocido como apoderado de la parte demandada – CREMIL -.

Concurre el **Dr. YEISON RENE SANCHEZ BONILLA** como Procurador Delegado ante este Despacho.

CONCILIACIÓN

Teniendo en cuenta el objeto y filosofía de la presente diligencia, el Despacho concede el uso de la palabra a la entidad accionada a fin que manifieste si le asiste o no ánimo conciliatorio.

CREMIL: Manifiesta que en efecto el asunto fue sometido al COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DE CREMIL quien manifiesta NO CONCILIAR dentro del presente asunto, y aporta copia del acta de reunión del COMITÉ DE CONCILIACIÓN donde manifiesta y certifica NO CONCILIAR las pretensiones.

AUTO: Escuchada la entidad accionada, y dada la inasistencia del apoderado de la parte actora, motivo por el cual declara fallida la presente diligencia, y en consecuencia, el señor Juez concede el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada, contra la sentencia de primera instancia de fecha 10 de julio de 2019, en el efecto **suspensivo**. Por secretaría remítase el expediente al Honorable Tribunal Administrativo del Tolima para lo de su competencia.

ESTA DECISIÓN QUEDA NOTIFICADA EN ESTRADOS.

Se deja constancia sobre el cumplimiento de las formalidades esenciales de cada acto procesal surtido en la audiencia.

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

La presente audiencia quedó debidamente grabada en sistema audiovisual y hará parte del acta, obrando en CD que se rotulará con el radicado y partes correspondientes a este proceso.

Se deja constancia que la información de los asistentes a esta audiencia queda registrada en el formato de control de asistencia, el cual forma parte íntegra e inseparable del acta de esta diligencia.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se da por concluida siendo las (02:31 p.m.), y la respectiva acta se firma por quienes en ella hemos intervenido.

FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

DEYSSI ROCIO MOICA MANCILLA
Profesional universitaria

Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO IBAGUÉ TOLIMA

ACTA Nº. 0227
CONTROL DE ASISTENCIA A AUDIENCIA O DILIGENCIA

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO Y DE LA AUDIENCIA

Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	JOSE PATROCINIO SAENZ CORREDOR
Demandado	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
Radicación	2017-363
Fecha	AGOSTO 05 DE 2019
Clase de audiencia	AUDIENCIA DE CONCILIACION
Hora de inicio	2:29. pm
Hora de finalización	2:31 pm

2. ASISTENTES

Nombre y Apellidos	Identificación/ Tarjeta profesional	Calidad	Dirección	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Luciano Adolfo Uribe Hernandez	1110460953 228274	Apoder.	carrera 7 #40-06 Ppto 403	abogadouribehernandez@gmail.	300 6594315	
Gerson Sánchez	150280	MP	ysanchez@procu.gov	→	3003971090	

Secretario Ad Hoc,